MEMORIA MINISTERIO DE GUERRA 1909-1910

MEMORIA

PRESENTADA

AL CONGRESO DACIODAL

POR

EL MINISTRO DE GUERRA

Teniente General EDUARDO RACEDO

1909-1910



BUEHOS AIRES Imprenta de la Revista Militar 1910 MINIMINA DE L'ALTERNATION DE L'ALTERNATION DE L'ALTERNATION DE L'ALTERNATION DE L'ALTERNATION DE L'ALTERNATION

Señores Senadores:

Señores Diputados:

En cumplimiento del mandato constitucional respectivo, cábeme el honor de presentar á V. H. la Memoria anual del Ministerio de Guerra correspondiente al ejercicio 1909-1910.

Al asumir la dirección del Ejército por renuncia de mi antecesor General de Brigada D. Rafael M. Aguirre, en Marzo del año actual, lo hice animado del alto espíritu patriótico que las circunstancias requerian trayendo como programa principal para la gestión de los asuntos del Departamento de Guerra, realizar los anhelos del Gobierno y del país en el desarrollo de los acontecimientos con que debiamos dignamente conmemorar los grandes días de la Patria sin desatender la prosecución de los planes trazados de antemano para la marcha del Ejército. En tal concepto me es satisfactorio llevar oficialmente à conocimiento de V. H. el completo éxito obtenido por la brillante actuación del Ejército Nacional en las diversas ocasiones de su presentación durante las fiestas de nuestro primer Centenario, pues, como V. H. habrá podido apreciar, las numerosas tropas que formaron en la gran revista militar del día 25 de Mayo, estaban perfectamente preparadas siendo su porte marcial, su corrección en la maniobra y su brillo en el desfile objeto de las manifestaciones más entusiastas del público como de los elogiosos juicios de

los altos personajes que lo presenciaron y así como también de los profesionales extranjeros y de los nacionales.

La marcha general del Ejército ha sido siempre progresiva. El anterior Ministerio ha trazado, con acertadas medidas, rumbos que el suscripto ha considerado un deber proseguir; esas medidas han sido tomadas mirando los bien entendidos intereses de la administración, organización é instrucción de la institución armada, perfeccionando el mecanismo del comando según lo aconsejaban las nuevas necesidades y especializando los servicios administrativos y su regular desempeño.

En lo que respecta à la organización y preparación militar del Ejército, se ha dictado el Superior Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1909 por el que se establece la Planta Orgánica del Ejército Permanente y grandes reparticiones para el año 1910, teniendo en cuenta las necesidades reclamadas por las distintas armas para la instrucción de las tropas y una movilización eficaz y ordenada, utilizando en la mejor forma los recursos que ofrece el servicio militar obligatorie, dentro de los limites fijados por la Ley de Presupuesto.

En sus grandes lineas las modificaciones principales introducidas por dicha planta orgánica, son las siguientes:

a) Infantería:

- 1.—Organización de todos los batallones existentes en regimientos à 1 y 2 batallones, respectivamente, en modo de tener por el momento 10 regimientos à 2 batallones y 10 regimientos à 1 batallón.
- 2.—Supresión de los 2ºs Jefes de Batallón, pasando los Mayores de Infantería á desempeñar el puesto de Jefes de Batallón.
- 3.—Elevar el efectivo de las compañías á 134 hombres de tropa, comprendido en éste 110 conscriptos, 10 voluntarios aspirantes á clases, un corneta, un tambor y 12 clases,

- 4.—Constitución desde el tiempo de paz del bagaje menor y mayor de cada unidad, asignando à la compañía, batallón y regimiento los carros de munición, de sanidad, de víveres y equipajes que respectivamente les corresponda.
- 5.—Asignar á cada unidad el ganado necesario para la conducción de su bagaje respectivo.

b) Caballería:

- 1.—Se ha elevado el efectivo de los escuadrones à 103 hombres de tropa, incluido en este total 77 conscriptos, 10 voluntarios aspirantes à clases, 1 corneta y 15 clases.
- 2.—La asignación del efectivo de ganado necesario para su preparación militar y para el servicio especial que desempeñan algunos de esos regimientos en el Chaco y San Martin de los Andes en la siguiente forma:

Los regimientos de caballeria Nos. 1, 2, 3, 4 y 8, 488 caballos de silla, de oficial de tropa y de tiro.

Para los regimientos 5, 6, 7 y 9, 25 caballos de silla de oficial y 463 mulas de silla de tropa y tiro. Estos regimientos que constituyen la División de Caballería del Chaco disponen además de 100 caballos de silla de tropa por regimiento; el efectivo de mulas de silla y tiro asignado á estos y al C. 3, responde á haberse comprobado que es la más apropiada para dichos territorios.

3.—Se ha constituido desde el tiempo de paz el bagaje menor y mayor de las unidades, asignando los carros de sanidad, de forraje, víveres y equipajes correspondientes al Escuadrón y á la Plana Mayor de Regimiento.

c) Artillería:

1.—Se ha aumentado el número de baterías de artillería montada, organizando las 4ªs. baterías de los regimientos con cañones 7,5 modelo 1898, en reemplazo de las baterías de obuses respectivas; lo cual indica un aumento de 5 baterías y la posibilidad de disponer de 2 grupos á 2 baterías por regimiento,

- 2.—Disminución del número de baterías de obuses á 1 grupo de 2 baterías que por el momento se encuentra adscripto al A. 5, mientras dicho regimiento se encuentre en Campo de Mayo.
- 3.—La adscripción à la Plana Mayor de cada regimiento de artillería de 1 sección de tren.
- 4.—Aumento del personal de las baterías à 93 hombres de tropa, contados 70 conscriptos, 10 voluntarios aspirantes à clases, 1 corneta y 12 clases.
- 5.—Organización del bagaje mayor, asignando à las baterías Planas Mayores del Grupo y del Regimiento, los carros de Sanidad, de forraje, víveres y equipajes correspondientes.

d) Ingenieros:

- 1.—Se ha dado una organización uniforme al personal de los batallones de Ingenieros, asignando por compañía un efectivo de 120 hombres de tropa, comprendido en 99 conscriptos, 10 voluntarios aspirantes à clase, 1 corneta y 10 clases.
- 2.—En igual forma se ha procedido con el material, asignando á cada batallón de Ingenieros 27 carros, incluso el bagaje menor y mayor, en cuanto al ganado, se le ha dotado del indispensable para la instrucción de las diversas especialidades, á razón de 120 caballos de tiro por batallón, con excepción del Batallón Ferro-Carrileros, á quién se le ha dotado de 60 unicamente, y del 4 de Ingenieros, á quién se le asigna además 50 mulas para el material de telegrafistas de montaña.

El Superior Decreto de fecha 9 de Octubre de 1909, tiende à completar lo relativo à las inspecciones de los diversos periodos de instrucción, estableciendo ciertas normas para los encargados de pasarlas, especialmente en lo que se relaciona con el estado y conservación del armamento, vestuario y equipo de los cuerpos. Se determina à este efecto que la Dirección General de Arsenales tome las medidas necesarias

para que anualmente y con la anticipación debida, se inspeccione prolijamente el armamento de las unidades del Ejército, anotando en los libros de armamentos los desperfectos y se proceda al reemplazo del que no se encuentre en condiciones de buen servicio.

Para la participación del Ejército en la celebración de nuestro glorioso Centenario de Mayo, se dictó el S. D. de fecha 2 de Noviembre de 1909, convocando á un período do instrucción desde el 1º hasta el 31 de Mayo á doce mil reservistas de la clase del 88 y el número de cabos y sargentos necesarios de todas las clases que debían incorporarso á sus cuerpos respectivos. También se estableció el llamado para unperíodo de instrucción de igual duración á los siguientes oficiales de la Reserva:

26 Capitanes

26 Tenientes 108

44 Tenientes

76 Subtenientes

En los cuadros Nos 1 y 2, que se adjuntan en el anexo de la presente memoria, se encuentran detallados los efectivos que formaron en el Centenario con especificación de las unidades del Ejército que han tomado parte y en el cuadro No 2 figuran los efectivos movilizados.

Las reglamentaciones de las leyes 4707 y 5043 en lo que se refiere à los procedimientos de reclutamiento se ha seguido perfeccionando con diversas modificaciones de las disposiciones vigentes à fin de facilitar el servicio de acuerdo con las medidas aconsejadas por la práctica para salvar los inconvenientes y los muchos obstáculos que entre nosotros presenta su regular funcionamiento. Entre las reformas de reclutamiento de principal importancia, puede mencionarse el Superior Decreto de fecha 30 de Setiembre de 1909, creando nuevas oficinas enroladoras, habilitando à las oficinas nacionales de Correos y Subprefecturas Marítimas para el enrolamiento de los ciudadanos, con las cuales y con las oficinas de Registro Civil y Comandancias de Distritos Militares su

número es aproximadamente de ochocientas, distribuidas en todo el territorio de la República. A fin de asegurar el buen funcionamiento de las nuevas oficinas se dispuso que la instalación de las mismas fueran efectuadas por los Jefes de Distrito Militar, de esta manera se le facilitaba á estos conocer la ubicación de cada una de ellas y sus necesidades, orientándolos en la iniciación de sus tareas. I, asi mismo, para asegurar el cumplimiento y fiscalización del enrolamiento por los Distritos y oficinas respectivas, se dictó la Superior Resolución de fecha 9 de Enero de 1909, disponiendo las inspecciones de dichas oficinas por los Jefes de Brigada para comprobar su funcionamiento; asi como para evitar irregularidades en la expedición de excepciones, se han adoptado nuevos modelos de libretas que permiten una mejor constatación de la identidad personal, modificándose además los registros de enrolamiento. A este mismo fin, se han dictado otras resoluciones que ya están en vigencia.

Los nuevos reglamentos de las distintas armas, puestos al día en relación con los principios reconocidos como más modernos y algunos, como el de Tiro de Artillería, de acuerdo con las exigencias del último material adquirido, han recibido la sanción de la experiencia, después de haber sido sometidos á la práctica en las unidades del Ejército, en los diversos periodos de instrucción y en las maniobras regionales, sufriendo pequeñas modificaciones de forma y siendo puestos ya en vigencia definitiva; han respondido por el método, claridad y correlación armónica de cada uno de ellos, á las exigencias de una sólida y consciente instrucción táctica de conjunto.

La Ley Nº 6283 de Armamentos se cumple estrictamente de acuerdo con las clausulas que se sanciono y los contratos aprobados por el P. E., y su fabricación con la escrupulosa intervención de la Comisión de Jefes y Oficiales en Europa, que con toda laboriosidad estudia la reforma de las características más convenientes para nuestras tropas combatientes y controla prolijamente sus condiciones, á fin de conseguir materiales de guerra de primer orden, bien ga-

rantizados de que es lo mejor que podemos exigir, en calidad y valor militar, para llegar á dotar á nuestro ejército de los armamentos modernos más perfeccionados.

Me es altamente satisfactorio poder afirmar que el Ejército, con los progresos alcanzados, ha pasado ya el período de transición de su preparación militar y que él se encuentra, con una organización definitivamente implantada, siguiendo un desenvolvimiento eficaz y seguro de preparación para la guerra.

Secretaría del Ministerio

Durante el ejercicio pasado, esta repartición ha entendido en todos los proyectos y asuntos que por su naturaleza requerían su estudio y resolución inmediata del Ministerio.

Ha desarrollado una constante labor para el desempeño de las funciones que ha debido realizar en cumplimiento de la ley 6283 de armamentos, prestando una dedicación especial á los contratos que se iban celebrando, á las respectivas aprobaciones, á los vencimientos de pagos y al control de los plazos en que deben entregarse las distintas partidas de material.

Por otra parte se han redactado algunas reglamentaciones y decretos concernientes al Departamento de Guerra y se han atendido los asuntos con los Gobiernos de Provincias y Territorios Nacionales y también las solicitudes de las asociaciones en general.

Ha intervenido en todos los expedientes de carácter reservado y en lo relacionado con el Tribunal de Clasificación de servicios militares, estudiando y proyectando la resolución de acuerdo con los informes respectivos. Además ha mantenido directamente la correspondencia y asuntos referentes á nuestros Agregados Militares y con las Legaciones Argentinas y extranjeras por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores; y ha atendido las relaciones con los Agregados Militares extranjeros y á los jefes y oficiales de todos los países que han llegado accidentalmente á conocer la República.

LA REVISTA MILITAR—que se publica bajo la dirección del Jefe de la Secretaría, ha recibido un vigoroso impulso que se refleja en su material escogido é interesante—en su canje numeroso con las principales publicacionas similares de ambos continentes y en su difusión creciente, que ha obligado á aumentar su tiraje á 1800 ejemplares mensuales—con un texto que cuenta con 80 á 90 páginas como minimum, con planos y croquis intercalados.

Sus páginas estan abiertas á la actividad de los Jefes y Oficiales, que tienen campo para exteriorizar sus ideas y conocimientos en provecho de los demás camaradas, como lo hacen; habiendo siempre en la redacción material abundante y variado.

El «Boletín Militar», publicado por la misma imprenta ha aumentado también su tiraje diario á 1630 ejemplares.

La Sastreria Militar que depende del Ministerio, continúa prestando buenos servicios á los jefes, oficiales y asimilados del Ejército en la provisión de uniformes, de calzado y artículos de equipo, en condiciones de pago cómodas que les permiten saldar sus cuentas con bastante desahogo.

Gabinete Militar

El Gabinete Militar ha continuado colaborando, con encomiable actividad y en forma eficaz, en la ejecución de los asuntos administrativos del Ejército y en la trasmisión de todas las disposiciones relativas al gobierno militar y también ha intervenido en el estudio de cuestiones de organización y reglamentaciones concernientes á Comando.

En esta repartición se ha creado la Séptima División, por intermedio de la cual se tramitan todos los asuntos referentes á sueldos, distribución é inversión de los fondos del Presupuesto de Guerra, imputaciones, provisiones, material y artículos de los cuerpos y reparticiones militares.

La 1ª División, de la cual forma parte la Mesa General de Entradas, ha procedido con toda regularidad á la clasificación diaria de la correspondencia oficial y á su oportuna distribución en las distintas oficinas á que corresponden, habiendo tenido durante el año el movimiento siguiente: De orden Administrativo 18.158, del Gabinete Militar 1.743, del Estado Mayor 106; total 20.007 expedientes.

Siendo esta División adonde llegan todas las solicitudes, expedientes y documentaciones y por intermedio de la cual se trasmiten las órdenes y se dan á conocer del Ejército los decretos y resoluciones de la superioridad y de donde parten las disposiciones del comando del Ejército que tienen ejecución por el Gabinete Militar, es natural que en esta oficina haya refluido un gran movimiento de trabajo y que su personal haya tenido que consagrar una constante labor para el cumplimiento de sus deberes.

La 3ª División que tiene á su cargo todo lo relacio-

nado con reclutamiento, registros de enrolamiento, Distritos de Movilización y Juntas de Excepciones, ha preparado durante el ejercicio vencido, todos los registros para el sorteo de la clase del 89 llamada al servicio y así ha intervenido en las convocatorias de las reservas y en la confección del escalafón de los Oficiales de Reserva del Ejército.

La 4ª División del Gabinete Militar ha sido suprimida, pasando los asuntos en que ella entendía à la Auditoría General de Guerra.

La 5ª División ha trabajado con laboriosidad en los proyectos, presupuestos y ejecución de las reparaciones, ampliaciones de obras y construcciones de los cuarteles y reparticiones militares.

En la 6ª División se ha preparado con la mayor proligidad la confección de los cómputos de servicios de todos los Jefes y Oficiales del Ejército, con el fin de regularizar con toda claridad los antecedentes militares de cada uno de ellos, enviando un ejemplar á cada interesado, quien devolveria uno firmado de conformidad, para su archivo, en forma definitiva en su legajo personal, y en caso de reclamos que tuvieran que formular, debian hacerlo expresando los fundamentos, y elevarlos por la vía gerárquica; con esta medida se ha logrado simplificar en gran parte la tarea de expedienteo engorroso y las continuas quejas, depurando asi los legajos personales de los Oficiales y Asimilados.

También ha confeccionado el escalafón de todo el cuadro de Jefes, Oficiales y Asimilados del Ejército permanente de acuerdo con el modelo definitivo reglamentado por S. R. de fecha 5 de Octubre de 1909, con los datos extrictamente indispensables para facilitar la consulta en todo lo que se relaciona con los miembros del Ejército.

Estado Mayor del Ejército

Esta gran Repartición técnica, ha realizado en el año pasado, trabajos y estudios de verdedaro interés profesional y de mucho adelanto en las distintas ramas que comprende la subdivisión de los servicios en que está organizada.

La Sección de Reglamentos, ha colaborado eficazmente en el estudio de los informes sobre los reglamentos provisorios del Ejército, habiendo confeccionado los reglamentos de ejercicios en vigencia para las armas de Infantería, Caballería y Artillería y á los de Servicio Interno para los cuerpos de las distintas Armas yademás los reglamentos de Tiro para la Artillería, de armas blancas para Caballería y de Maniobras y actualmente se están preparando los de Servicio en Campaña, de Guarnición y de Honores, Revistas, Paradas y Desfiles.

La primera División, ha proseguido durante el año el estudio de las distintas operaciones de la Movilización del Ejército, habiendo prestado preferente atención à las Instrucciones Generales para la Movilización de las distintas Armas y así mismo se ha dedicado especialmente à la preparación de los Reglamentos sobre servicio de Etapas en tiempo de guerra y Servicio de Transportes en tiempo de paz. La preparación de las maniobras efectuadas en la II Región y el Proyecto de Organización en tiempo de paz, han sido los trabajos de más consideración que se han realizado. Fué también encargada de los transportes para las maniobras de la II y de la IV Región Militar.

Se confeccionaron estadísticas con los datos referentes á las existencias de ganados, vehículos, armamentos, mate-

rial sanitario, vestuario y equipo. Se ha empezado también à la repartición del personal de oficiales disponible entre las diversas formaciones en pie de guerra.

La 3ª División ha continuado durante el año ppdo, los trabajos de levantamientos Topográficos, Geodésicos y Cartográficos, de la Región Oeste, Corrientes y Entre Rios, y Sur de la República, Provincia de Buenos Aires y Territorios de la Pampa y Rio Negro, cuyos trabajos se han realizado con muy buenos resultados, sobretodo teniendo en cuenta las serias dificultades que ofrecen lo accidentado de los terrrenos de Corrientes, en los cuales el levantamiento de cada una de estas planchetas ha empleado varios meses de trabajo.

En la Sección Geodesia se han terminado los trabajos astronómicos de la región Este de la República, habiendose obtenido 24 puntos de primer orden a lo largo de los rios Uruguay y Parana y 112 puntos secundarios hasta Villa Constitución que se agrupan en sus alrededores.

Auditoria General de Guerra

La organización del Ministerio ha sido ampliada por superior decreto de fecha 30 de Noviembre de 1909 haciendo de la Auditoria General de Guerra una repartición encargada de los asuntos legales y de justicia militar.

Por decreto de 21 de Diciembre de 1909 se aprobó el reglamento interno de la Auditoría, estableciendo la distribución del personal en tres divisiones y asignando á cada una las materias respectivas.

Necesidades también del mismo orden en el sentido de completar la organización de la justicia militar, determinaron al Ministerio á disponer la creación de las Auditorías Regionales, por los fundamentos expuestos en el decreto respectivo de 27 de Mayo de 1909 y aprovechando la circunstancia de existir en el Ejército Oficiales abogados. Ejerciendo este Ministerio sus facultades judiciales con el asesoramiento de un funcionario letrado, era justo que los Comandos de Región, cuando ejercían por delegaciones esas mismas facultades, lo hicieran también asesorados por letrados de la categoría correspondiente.

Una vez organizado este servicio y por decreto de 24 de Enero de 1910 se resolvió suprimir la sección justicia de los Estados Mayores de las Regiones, disponiendose que sus funciones corresponderían à la Auditoría Regional, en forma análoga à la Auditoría General con relación à este Ministerio.

Tribunal de Clasificación de Servicios Militares

El Tribunal de Clasificación de Servicios, establecido por la Ley Orgánica Militar vigente, ha llevado á cabo su tarea en el año transcurrido, desempeñándose armónicamente, dentro de las severas prescripciones de la Ley y reglamentaciones respectivas, en la difícil y delicada tarea de asesorar al P. E. en la elección de los oficiales á quienes sus méritos hacen acreedores al ascenso desde Subteniente hasta Teniente Coronel inclusive.

Para cumplir su cometido el Tribunal ha estudiado minuciosamente, y con los criterios establecidos por la Ley, los antecedentes y servicios de todos los jefes y oficiales que cumplieron el tiempo para el ascenso hasta el 31 de Diciembre de 1909, preparándose en la actualidad para efectuar oportunamente y dentro de los plazos reglamentarios, la clasificación de todos los oficiales que cumplen el minimum de tiempo necesario para el ascenso hasta el 31 de Diciembre de 1910, los que de acuerdo con las disposiciones vigentes podrán ser ascendidos el 1º de Enero de 1911, hasta llenar el total de vacantes que en cada jerarquía existen, y á los que por falta de ellas no puedan ser promovidos en la fecha establecida se les irá ascendiendo, por orden de mérito, y hasta el 31 de Diciembre, á medida que las vacantes se originen por ascenso, retiro, fallecimiento, etc.

El cuadro siguiente demuestra el número de ascensos que se han concedido durante el año 1909, y con excepción de los de Subtenientes, todos los demás han sido otorgados de acuerdo con las propuestas que por elección ó antigüedad formuló oportunamente el Tribunal.

Número de ascensos concedidos durante el año 1909

	Inlanteria	Caballeria	 Artilleria 	Ingenieros	Totales
A Coroneles	5	5	9	_	19
A Tte. Coroneles	26	8	18	3	55
A Mayores	4	1	1	2	8
A Capitanes	64	49	44	2	159
A Tenientes 108	25	23	9	4	61
A Tenientes	23	13	11	_	47
A Subtenientes	30	26	37	20	113
Totales	177	125	129	31	462

Regiones Militares

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar número 4707, el territorio de la República está dividido en cinco Regiones Militares, cada una de las cuales se han subdividido en diez zonas de Brigada las que á su vez comprenden sesenta Distritos de Reclutamiento y Movilización. También han empezado á funcionar oficinas enroladoras creadas por resolución de fecha 30 de Setiembre de 1909.

Según las modificaciones de la Reglamentación de la Ley 4707 los Jefes de Brigadas, tienen sus funciones territoriales y de inspección, interviniendo en el comando en los casos de maniobras, han procedido à inspeccionar también los Distritos de Reclutamiento de las Zonas y cuerpos respectivos en los diferentes períodos de instrucción y desempeñaron durante las maniobras el comando de las grandes unidades formadas con tal objeto y dirijieron las maniobras de destacamento.

La instrucción de la tropa se ha efectuado de acuerdo con los métodos reglamentados, en armonía con el tiempo de servicio y de los conocimientos militares que tienen que adquirir los conscriptos; procurando que todos los ejercicios se hagan con un criterio práctico y sobre el terreno con objetivos análogos á los que se tendrán en la guerra.

Considerando la importancia y las provechosas enseñanzas que para la preparación de las tropas y la práctica de los reglamentos, presenta la realización de maniobras regionales; se han desarrollado entre los cuerpos de la I y II Región Militar y en los de la IV y V, respectivamente.

maniobras de doble acción, en extensas zonas de terreno, con planes bien estudiados y siguiendo una marcha gradual y progresiva, iniciándose con ejercicios de las menores unidades tácticas, hasta llegar á entrar en juego grandes unidades contrapuestas. De su satisfactorio resultado se ha podido apreciar claramente los adelantos de nuestras armas combatientes y la regularidad de los demás servicios, que aunque con algunas deficiencias, se esfuerzan en remediarlas, asegurando la eficaz acción de todos los resortes del Ejército.

División de Caballería del Chaco

Esta División de Caballería formada por los Regimientos 5, 6, 7 y 9 del arma, sigue operando en su misión de la reducción pacifica de los indigenas del Chaco, manteniendo al efecto una bien distribuída policia de fortines y vigilancia en el interior del territorio para garantía y seguridad de la vida é intereses de sus habitantes.

Las tropas de la División han realizado trabajos importantes en beneficio del progreso y civilización de aquella lejana región de la República, para la defensa de la población rural que aumenta cada vez más, llevando sus faenas hasta el centro del desierto, donde ya pastan innumerables rebaños de haciendas de todas clases. También han construido puentes en los afluentes de los grandes ríos que cruzan el Chaco, se han levantado terraplenes en los esteros para facilitar la viabilidad en las épocas lluviosas y así mismo han construido grandes picadas en los bosques impenetrables á fin de salvar la obstrucción del tránsito y se arreglaron estrechos caminos hasta convertirlos en carreteros, por donde se efectúa el comercio y la corriente de pobladores llevan sus ganados.

Inspecciones de armas

Actualmente están organizadas las cuatro Inspecciones de Armas, la de Infanteria, Caballeria, Artilleria é Ingenieros, à cargo cada una de ellas de un oficial superior como jefe.

Los Inspectores han practicado periódicas visitas de inspección à los cuerpos de tropa del Ejército en sus guarniciones respectivas, informando de la buena disciplina, los progresos de la instrucción y el regular gobierno interno de las distintas unidades. En dichas inspecciones han comprobado que el desarrollo y aplicación de los reglamentos puestos ultimamente en vigencia, se lleva à cabo en forma metódica é intensiva y que dado el limitado tiempo de permanencia de los conscriptos en las filas, la labor de nuestros oficiales resulta doblemente activa y dificil en aquellas regiones en que el analfabetismo arroja proporciones considerables, pues, el oficial no sólo desempeña aquí el rol de instructor militar sino también el de educador, a fin de inculcar á nuestros jóvenes conscriptos nociones precisas sobre moralidad, higiene, honradez y patriotismo, transformándolos en elementos conscientes y útiles para el servicio militar.

Algunas deficiencias señaladas por los Señores Inspectores, tienen forzosamente que irse eliminando como consecuencia de la adquisición de los nuevos materiales de guerra, y la aplicación de la Ley de Construcciones en lo tocante á alojamiento, y es altamente satisfactorio observar como una misma orientación en la aplicación de los mismos reglamentos, un mismo hábito de trabajo, un mismo espíritu de disciplina, ha podido acentuarse en tal grado, en un lapso de tiempo relativamente corto.

Escuelas Militares

Del estado, funcionamiento y resultado de las Escuelas Militares durante el ejercicio pasado, se informa á continuación, separadamente, en lo que á cada una de ellas se refiere:

Escuela Superior de Guerra

Esta Escuela que funciona en su edificio propio en Belgrano, aumenta gradualmente de acuerdo con los fines de su creación, la intensidad de los estudios superiores y los trabajos de preparación de los oficiales, sobre todo en aquellas materias más relacionadas con el arte militar.

Los cursos se han seguido en el año 1909 con los siguientes oficiales alumnos: Primer Curso, 4 Capitanes de Infanteria, 5 Capitanes de Artilleria, 3 Capitanes de Caballeria y 1 Teniente 1º de Artilleria. Segundo Curso, 6 Capitanes de Infanteria, 1 Capitán de Artillería, 3 Capitanes de Caballeria. Tercer Curso, 1 Capitán de Infanteria, 2 Capitanes de Artilleria y 1 Capitán de Caballeria: las pruebas finales han dado satisfactorio resultado, habiendo los cuatro oficiales del tercer curso egresado con muy buenos conceptos y clasificaciones, diplomados de Oficial de Estado Mayor.

Como complemento de los cursos teóricos se realizaron los trabajos prácticos reglamentarios que tuvieron lugar en los meses de Octubre y Noviembre.

I Curso - a) Excursión táctica de una semana en Campo de Mayo. Los oficiales con el profesor de la materia asistieron á todas las pruebas prácticas del exámen de competencia de capitanes.

 h) Ejercicios de levantamientos topográficos en Campo de Mayo (10 días).

II Curso-a) Excursión táctica de una semana en Campo de Mayo. Los oficiales con el profesor de la materia asistieron á todas las pruebas prácticas del exámen de competencia de capitanes.

- b) Viaje de instrucción táctica de 19 días en la zona Tandil-Balcarce-Mar del Plata, para estudio aplicativo de los Reglamentos tácticos y de servicio en campaña, ejercitándose el empleo de las diversas unidades hasta la brigada reforzada y la división de ejército. Además se empezó a practicar el servicio de Estado Mayor como introducción de los estudios del 3er año.
- III Curso-a) Excursión táctica de una semana en Campo de Mayo. Los oficiales con el profesor de la materia asistieron á todas las pruebas prácticas del exámen de competencia de capitanes.
- h) Viaje de instrucción (19 días) de servicio de Estado Mayor en la zona Tandil-Balcarce-Mar del Plata. Se empezó con una hipótesis general, de variaciones previstas à fin de acostumbrar à los oficiales à los cambios de situación.

Se practicó el Servicio de Estado Mayor en campaña. En esta misma Escuela funciona la Academia de Jefes, organizada por Superior Decreto de fecha 25 de Agosto de 1906.

Los resultados obtenidos por los cursos de la Academia han sido relativamente buenos dentro de ese programa limitado á que había que sujetarse; sin embargo, se considera que ha llegado el momento de introducir en su régimen orgánico, las mejoras aconsejadas por la práctica de los tres años trascurridos, lo cual vendria á normalizar sus funciones con el máximo aprovechamiento á que es indispensable llegar para que sea verdaderamente útil. En efecto; dadas las necesidades actuales del Ejército, la misión de la academia debe tender sobre todo á la preparación de los Jefes para los múltiples y complejos deberes que tienen como comandantes de tropa: vigilar, dirigir é inspeccionar la instrucción

de su compañía, batería y escuadrón; instruír y conducir batallones grupos ó regimientos. Cuando más sea capaz un jefe de preparar sus tropas para la guerra, más probable será que pueda responder mejor á las exijencias que las diversas situaciones de la guerra ha de pedir de él. Apesar de los esfuerzos realizados, sólo se ha podido llegar á rusultados incompletos, debido á las dificultades orgánicas que se oponen á un programa más amplio.

Colegio Militar

Han funcionado los tres años de estudios durante el ejercicio pasado con el número de alumnos becados que establece el Presupuesto de Guerra y pensionistas.

A fin de satisfacer las necesidades del servicio de los cuerpos de oficiales subalternos, se ha autorizado por Superior Decreto de fecha 27 de Febrero de 1909 la admisión de 50 Subtenientes de la Reserva, acordándoles su ingreso en el 2º año para proseguir los estudios hasta la terminación del plan del colegio y una vez aprobados, ser confirmados en la efectividad de su empleo.

A más se ha creado un curso especial de agregados pensionistas á fin de asegurar una buena cantidad de aspirantes para el ingreso, su mejor preparación y la selección de las aptitudes y vocación de los candidatos para la carrera de las armas.

La disciplina de este Instituto ha sido bastante buena, habiendo la Dirección y el cuadro de oficiales cooperado eficazmente para implantar la subordinación, el orden, respeto y cumplimiento estricto de deberes, haciendo una verdadera escuela militar para nuestros futuros oficiales.

Escuela de Caballería

De acuerdo con el reglamento respectivo la Escuela de Caballería ha funcionado con regularidad durante el año pasado, habiéndose dado principal extensión á los trabajos de equitación militar. Los programas de los cursos se han desarrollado con mejor aprovechamiento que los años anteriores, pues las modificaciones últimamente introducidas en el plan de esta Escuela ha despertado en los oficiales mayor interés y aplicación en la progresión de los nuevos trabajos, notándose un verdadero ahinco en el estudio y siendo en su totalidad aprobados en el exámen de fin de curso.

Es de una necesidad imperiosa la construcción de un edificio adecuado para esta escuela, por cuanto el local provisorio que ocupa actualmente en el Palomar no reune ni la medianas condiciones necesarias para un establecimiento de esta indole.

Escuela de Tiro

Esta Escuela se encuentra instalada en el Campo de Mayo en un edificio que reune excelentes condiciones, en perfecto estado de conservación y con las instalaciones necesarias para el regular funcionamiento de sus clases y trabajos de tiro.

El curso se ha desarrollado con buen aprovechamiento práctico de la instrucción de tiro en todas sus faces y de los trabajos de aplicación de los reglamentos en el terreno.

La campaña anual de instrucción se llevó á cabo en Santa Rosa de Toay en un campo apropiado cedido patrioticamente por el Señor Ataliva Roca. Los ejercicios de tiro se efectuaron bajo la dirección de cada profesor de la materia, habiendose hecho alternar en las funciones y desempeño dentro de las baterías ó compañías á los oficiales alumnos y del cuerpo permanente. Se hicieron numerosas sesiones de tiro con la batería á caballo, con la de sitio y la de ametralladoras, practicando ejercicios de tiro de combate y resolución de pequeños temas tácticos, precediendo cada ejercicio de una marcha de varios kilómetros, para conservar el entrenamiento del ganado. Se han efectuado ensayos con la ametralladora Maxim aligerada numero 99, con satisfactorio resultado de sus ventajas para el reaprovisionamiento de municiones ó la entrada en bateria rapida. La

compañia de Infanteria durante la campaña ha desplegado una gran actividad para la instrucción de los oficiales alumnos, habiendo realizado 71 ejercicio de grupo, 22 de sección 6 de compañia y tres sesiones de tiro de experiencia. Como final de la campaña se realizo un interesante ejercicio de conjunto con tiro real, tomando parte las cuatro unidades de la Escuela y la sección de Obuses, con buen éxito.

A fin de poner en practica y á prueba algunos elementos de que disponen las tropas, la Escuela de Tiro realizó una marcha de resistencia á pie desde Coló-Lauquen hasta su local del Campo de Mayo. Aunque las dificultades á vencer eran múltiples tratándose de jóvenes conscriptos y un destacamento mixto con artillería pesada, se llevó á cabo sin mayores inconvenientes ni contrariedades de ninguna especie, dejando provechosa enseñanza y sobre todo una experiencia en el personal que la efectuó, que dificilmente se adquiere por otros medios.

Escuela de Clases

El funcionamiento de esta Escuela en el año próximo pasado ha completado en parte el escaso número de clases de los cuerpos del Ejército, habiendo incorporado al servicio 326 clases.

Las dificultades para conseguir personal de alumnos para esta Escuela, en la cantidad que satisfaga un reclutamiento normal y eficiente, han hecho menester utilizar el sistema regional para el reclutamiento de los aspirantes à clases, habiéndose establecido por la Superior Resolución de fecha 18 de Febrero de 1909, que los diversos comandos de regiones, cuerpos y distritos militares cooperen al reclutamiento del personal de candidatos relativamente seleccionados y en número suficiente para cubrir los cuadros de clases de los cuerpos de tropa, cuya necesidad é importancia es cada vez mayor para la instrucción militar de los conscriptos. Se estableció que la Escuela de Clases enviaria una comisión de un Oficial en comisión al Comando de la III, IV y V Región Militar para que interviniera en representación de la Escuela en todo lo relativo á los con-

tratos de los aspirantes debiendo este instituto entenderse directamente con la primera y segunda región. Y también los diversos cuerpos deberán enviar un clase en comisión de reclutamiento á los distintos puntos de la jurisdicción de sus guarniciones á la vez que los comandos de distritos militares solicitarán cooperación de las autoridades provinciales para este fin.

De esta manera se ha obtenido una cooperación eficaz entre los diferentes órganos militares, asegurando un reclutamiento metódico y ventajoso para el erario.

Escuela de Aprendices Armeros

Durante el año 1909, los cursos teóricos prácticos de esta escuela se han desenvuelto con buena asistencia y contracción al estudio de los alumnos.

Los exámenes dieron resultado satisfactorio. Cuatro alumnos han egresado con diplomas de Operarios Militares Armeros, constituyendo un elemento recomendable para los Cuerpos del Ejército y los Arsenales de Guerra.

Arsenales de Guerra

El periodo de 1909-1910 ha sido de contínuo trabajo en esta vasta repartición, debido al acrecentamiento considerable que han tomado las diversas construcciones de sus talleres, las grandes adquisiciones y aprovisionamiento de los nuevos materiales de guerra y fabricación de munición, piezas de repuesto de artillería y de armas portátiles y habiendo la dirección mantenido el Arsenal Principal de Guerra á la altura de las exigencias que el adelanto moderno impone á la organización de los establecimientos similares de Europa y América.

Dado el desarrollo creciente de todos los servicios de los Arsenales de Guerra por la creación de nuevas unidades y reparticiones en el Ejército y teniendo en cuenta las grandes adquisiciones de materiales de guerra comprados en cumplimiento de la Ley 6283, así como el aumento de las sociedades de tiro en el país, debo llamar la atención del H. Congreso sobre la necesidad urgente de dar mayor amplitud á sus reducidos locales, con la construcción de un nuevo Arsenal Principal en uno de los Campos de maniobras á donde en el espacio necesario se puedan almacenar cómoda y cuidadosamente los nuevos y valiosos materiales, para la fabricación y modificación que exigen los adelantos de los armamentos mismos, en un conjunto que no esté encuadrado como actualmente en el centro de una población densa, á la que obstruye las comunicaciones y en la que entraña un factor peligroso para su tranquilidad.

La producción de los talleres ha aumentado en muchos miles de piezas durante el año.

Intendencia General de Guerra

Esta importante repartición ha continuado satisfaciendo con la mayor regularidad todos los servicios administrativos del Ejército y el aprovechamiento de los elementos necesarios para el sostenimiento de los cuerpos é institutos militares.

La reglamentación de la ley de Intendencias número 3305 que crea el Cuerpo de Administración, ha implantado por primera vez en los cuerpos é Institutos del Ejército el servicio administrativo con personal propio, competente en tales funciones, dejando libres de ellas á los oficiales de las filas para dedicarse por completo á las obligaciones de sus armas respectivas. Paulatinamente se ha ido nombrando los oficiales de administración necesarios á las Regiones Militares y cuerpos de tropa, seleccionando un personal de condiciones de honradez idoneidad y práctica en el manejo de la administración de los cuerpos.

El aprovisionamiento directo-de viveres y forrage para las tropas y ganado que se ha efectuado durante el año pasado para las guarniciones de la Capital, Liniers, San Martin y Acantonamiento del Campo de Mayo, ha dado un resultado muy satisfactorio, pues, con este procedimiento se ha conseguido uniformar un tipo da ración igual para todos, que responda á una buena y económica alimentación. Las adquisiciones de carne, forrage, pan y leche, se han hecho por licitación, la de los demás artículos por concursos de precios mensuales á los que concurren las principales casas mayoristas de la plaza. Para las otras regiones se ha considerado conveniente por ahora dejar subsistente la forma

de racionamiento por planilla que tenían antes establecida los cuerpos, hasta tanto se hayan estudiado los tipos de ración que concuerden con las costumbres de los distintos puntos de las regiones para entonces implantarlo como en la Ia Región.

Debo hacer constar que en las maniobras efectuadas por la I, II y IV Región Militar, el abastecimiento de las tropas ha sido hecho directamente por la Intendencia de Guerra, por intermedio de los Oficiales de Administración de las distintas unidades.

En algunos cuerpos que tomaron parte en las maniobras de la II Región, se ha ensayado el nuevo uniforme de campaña confeccionado con paño color kaki, con resultado muy satisfactorio.

Dirección de Campos de Maniobras

El impulso que han tomado los Campos de Maniobras con sus mejoras, producciones y compra de máquinas y herramientas, es de esperar que irá aumentando notablemente cada año en razón á la mayor cantidad de tierra labrada y sembrada.

El Cuadro Nacional se encuentra arrendado, durante este año ha producido en este concepto la cantidad de \$ 16.500

El Campo de Mayo tiene 207 hectáreas alfalfadas habiendo cosechado 623.877 kilos de cuya cantidad se ha provisto á varios cuerpos, vendido á particulares y entregado á la Intendencia de Guerra, que ha percibido por este concepto la suma de \$ 15.597.58.

Se han percibido por arrendamiento de tierras de dicho campo $5.100\,$ pesos.

El Campo de Granaderos ha tenido de entradas por diversos conceptos durante el año 13.777.33 pesos moneda nacional y los gastos originados ascienden á \$10.628.74 pesos moneda nacional cerrando con una existencia en efectivo de \$4.850.78 pesos moneda nacional.

El Campo General Belgrano ha producido durante el ejercicio vencido en concepto de arrendamiento, pastaje y venta de maiz \$ 5.243.96 y sus salidas por pago de personal y gastos generales \$ 5.949.52.

El Campo de Los Andes tiene cultivadas 2.415 hectáreas de alfalfa. En la parte cultivada con viñas se han resembrado 4.800 plantas, se han abierto acequías regadoras y desagües en una gran extensión. También se han sembrado 70 hectáreas de maiz y adquirido por compra, carros, bueyes y caballos para el servicio del establecimiento.

El producido en el año es el siguieute: por pastaje \$ 60.224.88 por venta de vinos, \$ 21.059.57 por arrendamientos, \$ 5.150 que hacen en total \$ 86.534.45 y los gastos por diferentes conceptos han alcanzado à la suma de \$ 57.257.68.

El Campo General Sarmiento situado en el Marquezado (San Juan) y otros campos y propiedades del Ministerio de Guerra ubicados en diversas localidades se encuentran hasta hoy en condiciones de improducción.

Tasa militar

Por Superior Decreto de fecha 11 de Junio de 1909, ha sido incorporada à la Intendencia General de Guerra la Sección Tasa Militar.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica Militar, esta Sección ha ingresado á Rentas Generales los fondos recaudados en concepto de Tasa Militar en la forma siguiente:

Enero	\$	11.486.00
>	>	273.68
Marzo	ъ	63.000.00
Abril	>	36.425.00
Mayo á 31 Diciembre 1909	3	127.337.00
Total	\$	238.521.68

El producido total de lo recaudado en concepto de Tasa Militar durante el año 1909, asciende solamente à la suma de doscientos veinte y seis mil setecientos sesenta y dos pesos moneda nacional de curso legal. Si bien es cierto que aparece mayor suma en el movimiento de ingresos à Rentas Generales, es debido à que los 11.759.68 pesos m/n. que figuran en Enero corresponden al Ejercicio del año anterior, proveniente de lo recaudado durante el mes de Diciembre de 1908.

Tribunales Militares

El movimiento judicial de los tribunales ha sido el normal, El Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, ha intervenido en setenta y dos causas de tropa, produciéndose 8 sentencias absolutorias, 1 de incompetencia y 63 condenatorias á penas disciplinarias y de delitos.

El de igual clase con asiento en la Ciudad de Córdoba, ha intervenido en 26 causas, produciendo dos sentencias absolutorias, dos de incompetencia, y 21 condenatorias á penas disciplinarias y de delitos.

El Tribunal correspondiente à Oficiales, ha intervenido en 15 causas de las cuales corresponden 2 à la Armada, preduciendo tres sentencias absolutorias y 12 condenatorias, hallándose una sin fallar por rebeldía del procesado.

La labor del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se halla representada en 27 sentencias, 25 acuerdos, 2 consultas evacuadas, 25 informes y 1 recurso de revisión.

Juntas de excepciones

La Junta de Excepciones de la Capital Federal ha funcionado regularmente durante el año pasado, habiendo tenido el movimiento de excepciones que detallan los cuadros estadisticos que siguen:

Cuadro estadístico del movimiento general habido en la Junta durante 1909.

			Except	Excepciones solicitadas de 1ª, vez	olicitad	as de 1	. vez	- 1		
			Incise	Incisos invocados	# op#				Renovacio- nes solicita-	
Meses	4	В	C	Q	덛	Ħ	5	Join experdientes entrados	das concedir- das inmedia- tamente	OBSERVACIONES
Enero	218	45		61	63	1	_	568	3030	
Febrero	146	36	6.1	ଚୀ	¢1	1	ဘ	191	142	
Marzo	242	28	4	¢1	အ	ļ	¢1	331	916	
Abril	325	34	¢1	I	1	1	١	361	45	
Mayo	180	21		I	1			201	∓ 61	
Junio	152	22			1	1	61	176	18	
Julio	198	54	1	ı				253	19	
Agosto	180	46	63		61	 	¢ì	232	15	
Setiembre	231	92	က	1	4	1	ю	320	13	
octubre	243	95	-	1	တ		I	339	67	
Noviembre	183	80	9		c 1	1	н	272	20	
Diciembre	292	132	63	61	4	1	-	536	27	
	2690	717	55	5 5	77		20	3480	3491	

Cuadro estadístico del movimiento general habido en la Junta durante 1909

	Exptes. de derados en mensualmen	l vez consi- los acuerdos	Exptes, pasados á reconocimiento cor inciso A γ B	isados en ave- le po-	Relaciones	con los Juece	es Federales	sadas ss de ados	Notas	pasadas
Meses	mensuamien		ss. ps onocii ciso (zs. pɛ ilicía e ión d	Exptes.	elevados en a	apelación	as pa: nforme . apel	Al Ministe-	A los Distri- tos, Adminis-
	Concedidas	Denegadas	Expte á rec por in	Exptes. pasados á la Policía en ave- riguación de po- breza.	Exptes. ele- vados	Fallos con- firmados	Fallos revo- catorios	Hotas pasadas por informes de exptes. apelados	rio y Gabi- nete Militar	tración Cen- tral, etc.
Enero	142	7 3	164	51	7	2	7	7	9	25
Febrero	106	49	171	35	5		2	30	9	27
Marzo	257	109	190	39	5		2	16	10	33
Abril	260	7	49	18	1	<u> </u>		15	9	36
Mayo	173	21	71	11	4		2	9	8	58
Junio	190	19	59	36	3		4	22	17	92
Julio	123	63	125	32	17		7	16	10	52
Agosto	157	52	151	44	40		4	33	10	101
Setiembre	181	93	225	68	28	1	7	26	6	105
Octubre	193	110	270	64	32	4	8	33	15	95
Noviembre	129	86	168	72	39		6	46	9	88
Diciembre	274	113	453	97	41	2	9	43	7	98
Totales	2.185	795	2.096	567	222	9	58	296	119	810

second habide on la Tunta dunante 1000 moi min com וסף ספיניין ċ

Cuadro estadístico del movimiento general nabido en la junta durante 1909			- Concedidas Deten
or in in		I and of the state	do mensual-
ומפונ	Itar		25 35 8
genera	Movimiento de sellos de tasa militar		Gratis 2 \$ 6 \$ 12 \$ 12 \$ 25 \$
vimient	o de sellos	Sellos expedidos	1. 0.1 &
aei mo	Movimient	Sellos en	ۍ ص
adistico			63
aro est			Gratis
Cua			Meses

Detenidas

6.0627.7565.1103.9824.674 2.5784.349

282 246 223

154

255 626

Enero...

Febrero.. Marzo...

380

112

Abril... Mayo...

186

106

28 101

엻

65 38

5

123

١

4.116 4.043 3.048 5.715 57.274

> 119 108 123

 $\frac{3}{2}$

129 129 117 2.211

Octubre...

124

Setiembre.. Agosto...

Julio. . . .

Junio...

O

1.308

1.581

22

89 240

152

 S

Diciembre....

Totales...

Noviembre...

Dirección General de Tiro y Gimnasia

La instrucción de tiro de los ciudadanos se ha desarrollado en avance durante el año 1909, habiendo la Dirección General de Tiro llevado su acción impulsora á todas las sociedades de la República, despertando todo el interés é importancia que merece consagrarle, la práctica del tiro de guerra.

Las sociedades de Tiro de la República han respondido, cumplidamente y con todo patriotismo, á mantener vivo el culto por el manejo del arma nacional. Son sociedades meritorias al reconocimiento de los Poderes Públicos, por estar á su cargo esta tarea tan directamente relacionada con la defensa nacional.

Una prueba del gran movimiento habido es el canje de armas y municiones que produce el continuo ejercicio de tiro al blanco realizado en los Stand por numerosas concurrencias que cada dia es mayor. Durante el año pasado se han cangeado con toda oportunidad 622 fusiles Mauser y 2.600.000 cartuchos de guerra.

Este Ministerio subvenciona á las sociedades por categorías arrojando la planilla mensual alrededor de \$11.500 que son distribuidos escrupulosamente.

Durante el año se han llevado à cabo 75 concursos de tiro oficiales y el más importante «Campeonato de la Bandera» se llevó à cabo en Romang (Provincia de Santa Fé) concurriendo à él 29 sociedades de la República, venciendo el Tiro Federal de la Capital. Se llevó à cabo un interesante concurso de beneficencia entre 42 sociedades que produjo \$ 10,655.28, entregado à la Comisión de Damas organizada al efecto. También se realizó otro interesante concurso

entre las sociedades de tiro, pro-Calabria cuyo resultado llegó á 11.000 con el objeto de contribuir en honor de la desgracia de la Nación amiga. El importante campeonato escolar se realizó en todos los colegios de la República con 20 tiradores sorteados por cada uno para eliminar y disputarlo en definitiva entre los 14 primeros, en la ciudad de Mercedes (Corrientes) y fué ganador el Colegio Nacional de Mendoza del premio de 50 argentinos.

Han funcionado 114 polígonos de tiro y hay 58 en trámite que sólo esperan ultimar las condiciones reglamentarias para incorporarse al movimiento operado en tal sentido en el país.

Actualmente reciben instrucción militar 58 Colegios Nacionales é incorporados, bajo la dirección de un oficial instructor. La instrucción es regular y disponen de 1.600 fusiles y 20.000 cartuchos; también son provistos de los aparatos de punteria indispensables. Esta instrucción se da, conjuntamente con la gimnasia militar, por Maestros del Ejército, que dependen de la Inspección de Colegios.

La concurrencia á los Stand ha sido progresiva de año en año:

en 1907 104.108 ciudadanos.

en 1908 189.571 id.

en 1909 206.588 id.

Estos números dicen elocuentemente de la decidida aficción al tiro y del entusiasmo patriótico que despierta de un extremo al otro de la República.

A los polígonos de tiro de la República se ha provisto para esta instrucción de 2.000 fusiles y 2.000.000 de cartuchos de guerra; aproximadamente el movimiento de fondos habido durante el año ha sido de \$ 490.979.

Se han efectuado numerosas inspecciones á los poligonos y colegios para asegurarse un control efectivo sobre la marcha regular de cada uno, por los jefes inspectores de tiro de la Dirección General.

Inspección de sanidad

En el año transcurrido los servicios de la Sanidad del Ejército han sido atendidos con regularidad, y tanto en la Capital Federal como en todas las guarniciones y campamentos en los confines de la República donde existen fuerzas nacionales han tenido la existencia oportuna y los medicamentos necesarios.

El estado sanitario del ejército en el ejercicio pasado ha sido satisfactorio, debido á la constante atención prestada á la desinfección de los cuarteles y á las medidas profilácticas tomadas para evitar el avance de los pocos casos de fiebres contagiosas.

Es una necesidad imperiosa la creación de la Escuela de Sanidad Militar á fin de reclutar oficiales de sanidad, médicos, farmacéuticos y veterinarios, como se forman los oficiales de las armas combatientes, pues cada día se hace más difícil el reclutamiento de médicos para Cirujanos Militares entre el personal civil y si se encuentran, para el desempeño de sus funciones de cirujanos les faltan los conocimientos necesarios para la vida militar, los de reglamentos y de la disciplina, lo que les produce más de un trastorno en el ejercicio de sus funciones.

Actualmente la sanidad cuenta para la desinfección de los cuarteles, hospitales, etc., con dos Sulfozonateurs, adquiridos en Europa también tiene en uso ambulancias automóviles y diez triciclos para el transporte de enfermos, los que son de gran utilidad en relación á las actuales ambulancias de campaña.

Inspección General de Remonta

En el ejercicio pasado la Remonta ha seguido satisfaciendo las exigencias de ganado para el servicio de los cuerpos é institutos y velando por su buena conservación con las medidas aconsejadas en cada caso en las frecuentes inspecciones practicadas. La notable mejora que representa el estado actual del ganado respecto de la existencia de años anteriores está expresada por la calidad y cantidad de las remesas de caballos que se ha incorporado á los cuerpos en las diferentes épocas.

En el año 1909 se han hecho dos provisiones de ganado de carácter general; la primera tuvo lugar durante los meses de Junio, Julio y Agosto fué con motivo de hacer práctica por primera vez la reglamentación de la reforma de ganado en el Ejército, operación que consiste en relevar el diez por ciento de los animales al servicio de los cuerpos que por diferentes causas se inutilizan, ó pierden alguna de las condiciones en el transcurso del año. También se cubrieron con esta misma compra los claros producidos por efectos de la mortalidad y se completaron los efectivos ordenados por resoluciones de fecha 13 de Agosto de 1907.

La segunda compra se efectuó en Noviembre, Diciembre y principios de Enero del año actual, á los fines de la remonta de los cuerpos que debían tomar parte en la revista del Centenario y de acuerdo con los efectivos determinados por el Ministerio.

Las adquisiciones de ganadopara el Ejército hechas durante el año han sidolas siguientes: Por compras: un padrillo, 1.283 potros, 258 caballos, 231 yeguas y 51 mulas que han

importado \$ 232.436 moneda nacional, lo que da un promedio de precio de 144 pesos por caballo, 135 pesos por cada potro, 83 pesos por yegua y 90 pesos por mula. Con destino á la División de Caballería del Chaco, se han comprado 701 yeguas, 182 caballos, los cuales dan un promedio de precio de 14.75 pesos por yegua y 48 pesos por caballo.

Estas grandes provisiones generales de ganado, representan, por los resultados obtenidos, una de las operaciones más importantes de las realizadas por la Inspección General de Remonta, en razón de que solamente con los recursos propios que le asigna la Ley de Presupuesto á esa Repartición y la donación del Jockey Club, correspondiente á 1909, se ha llegado á completar los efectivos de ganado de todas las unidades, reparticiones é institutos del Ejército sin haber echado manos como en años anteriores del ganado viejo que existe en el depósito de Bell Ville y el cual se destina unicamente á servicios auxiliares.

De acuerdo con el Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1908 la Inspección ha hecho efectivo por primera vez el servicio de reforma de ganado en el Ejército en las cantidades que se indican á continuación.

Escuela de Caballería	31	animales reformados
Escuela de Clases	18	, ,
Escuela Sup. de Guerra	4	» »
Colegio Militar	12	» »
Escuela de Tiro	3	» »
Escolta III Región Militar	2	>
A. 1.	21	,
A. 2.	14	> >
A. 3.	14	» »
A. 4.	24	,
A. 5.	15	,
C. 1.	40	>
C. 2.	13	>
C. 4.	21	,
C. 8.	17)
G. 1.	8	,

G. 2.	8	animales	refor mados
G. 3.	8	>	3
G. 4.	4	>	>
G. 5.	7	>	>
G. 6.	7	>	>
T. 1.	•4	>	>
Т. 3.	5	>	>
T. 4.	6	*	>
Compañía de Obrero Topográfic	a 3	>	>
Compañía de Disciplina	3	>	>
	312	_	



2º Parte BOLETIN MILITAR

No 103

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1909.

PLANTA ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y GRANDES REPARTICIONES PARA 1910

Capital Federal, 8 de Noviembre de 1909.—Visto el superior decreto del 31 de Enero de 1907, distribuyendo las unidades del Ejército en las regiones militares, de acuerdo con la Ley 4707; el superior decreto del 13 de Agosto de 1907, estableciendo la distribución del personal y ganado en las unidades y siendo necesario determinar la planta orgánica del Ejército Permanente en pie de paz de acuerdo con el Presupuesto para el año 1910, en armonia con las necesidades de la instrucción militar, teniendo en cuenta el personal de oficiales, clases y la capacidad limitada de los alojamientos existentes y creación de nuevas unidades,

El Presidente de la República—

Artículo 1º Desde el 1º de enero de 1910 la planta orgánica del Ejército Permanente y sus dependencias será la que determinan los cuadros siguientes:

Planta orgánica de las grandes reparticiones militares

			_			_	_					_
DESIGNACIONES	Oficiales superiores	Jofes	Capitanes	Ttos. 1ros.	1	PAR	Oficiales of Saubalternos Saubalternos	Empleados civiles	Varios	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operar.
MINISTERIO	İ) 								
Auditor de Guerra	li –	_	-	_	1	-	-	_	-	_	_	_
Ingeniero para la Dirección Gral. de Tiro y Gimnasia	li —	_	¦	ļ_	_	1	-!		-	_	_	
Ayudantes de campo del Mi- nistro	_	1	2	_	<u> </u>	_	_	_	_	<u> </u>	_	_
Jefe de la Secret. del Minis	1 1	1 -	_	i —	il — I	_	i – :	l –	i	l — 1	i —	_
Dos auxiliares, jefes sección	11 —	l —	2	l –	il — I	_	I — I	l –	l –	l – '	_	<u> </u>
* *	iI—	l——	 	!—	!				!—		!	I—
Totales	1	1	4	l –	l I	1	–			-	—	l –
A la vuelta		i										
ir to Afferra	11		1			ı		1		ı	1	I

	co	MBAT	TENT	E8		ILAD IPAB	08 Y	oiviles	Γ-		٠	Ę
DESIGNACIONES	Officiales superiores	Jefes	Capitanes	Ttes. 1ros.	Officiales superiores	Jefes	Oficiales subalternos	Emplesdos oi	Varios	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operar.
De la vuelta	1	1	4	! _ !	1	1	[-	_	_	_	_	_
Oficial de administración. Oficial 1º de Secretaría Intendente Mayordomo. Ordenanzas Archivistas		1	=			 - - - - -	1 - - -	- 1 - - -	=======================================	- - - 11	- - 1 8	11111
GABINETE MILITAR					i							
Jefe. Ayudantes. Secretario Auxiliar. Archivistas.	1 - - -	- 1 -	ī -	- - -		=		1	- - - -	- - 6	<u>-</u> - -	
1º División			ĺ			ĺ						
Jefe	1 - -	- -	- 1 -	_ _ 1	<u>-</u>	=	- - -	=	_ _ _	- - 26	=	Ξ
2º División								ĺ				
Jefe Jefe de sección Auxiliar Archivistas	=	1 1 -	_ _ 1 _	=	=	=	<u>-</u>	=	- - -	- - 4	=	=
3^ División	İ											
Jefes de seccion 3 Jefes de seccion 3 Auxiliares Escribientes. Archivistas	<u>-</u> <u>-</u> -	1 - -	- 2 2 -	- 1 -	- - - -	- - -	- - -	- - 12 -	<u>-</u> - - -	- - 20	- - - - - - - - - -	<u>-</u> - -
4º División												
Jefe. Jefes de sección. Auxiliares. Juecs de instrucción. Secretarios. Archivistas.	_ _ _	1 2 - 3 -	- 1 - 2	- 1 1 -	- - - -	-	_ _ _ _	- - - -	1 1 1	-		
5º División												
Jefe. Jefes de sección. Auxiliares Civiles Archivistas	_ _ _ _	1 1 - -	- - 4 -	_ _ _ _		- - -	- - -	_ _ _ _	<u>-</u> -	- - - 6		
6° División			!		1							
Jefe. Jefes do sección Auxiliares	1 - -	- 8 1	_ _ 3	=	=	=	 -	<u>-</u>	 - -	_	- ! -	<u>-</u>
Totales	4	20	21	5	1	1	1	19	<u>-</u> i	7ŏ	4	=
Al frente					1		ı			ı	1	

	co	MDA	TKAIT	F.8		IPAR.		iviles		8	pre pre	operar.
DESIGNACIONES	Oficiales	Jefes	Capitanes	Ttes. 1rus.	Officiales	Jefes	Oficiales	Empleados civiles	Verios	Archivistas	Servidumbre	Obreros y o
Del frente.	4	20	21	5	1	1	1	19	! -	75	4	-
Archivistas	-	, -	_	. –	i: — Ii	j –	-	-	ļ –	25	-	
7" División Jefe	-	- - - -	=======================================		 - -	 - -	- - 4 2 2	- 5 - - 1		- - - - - - 7	=======================================	 - -
Auxiliares de libros. Auxiliar. Archivistas. Ordenanzas del Gabinete mi-	i =	- - -	- -	: <u>=</u> , =	_	-	- -	- -	=	7	8	=
Tribunal de Clasificación de Servicios Militares Prosecretario	=	1	=		_	=	 -	-	=	10	=	-
JefeAyndante	1		-	_	=	-	-	-	-	-	_	-
Secretaria Jefe Jefes de sección Auxiliares Oficial de administración Bibliotecario Escribientes Archivistas. Servidumbre	1 - - - - -	- - - - - -	- 1 1 - -	- 1 - - -		-	1	5		- - - - 4		
1º División Jefos de sección Auxiliares Dibujante Escribientes Servidumbre Archivistas 2º División		- - - - 5	4					1 2 -	111111	3	- - - - 2	
Jefe. Jefe de sección. Auxiliares Dibnjante Escribientes Servidumbre Archivistas		3 4	- 2	- 1 - 1 - 1 - 1			111111	- - 1 5 	111111	- - - - 1	2 -	
Totales A la vuelta (1) Nota-Cop el personel (7	37	29	6	1	1	10	39	-	125	20	-

⁽i) Nota-Con el personal de jefes y oficiales asignados al Estado Mayor General deberá proveer al personal necesario para la sección «Reglamentos» de dicha repartición.

	c	OMBA	TIEN	re9		II.AD		ivilea		8	pro pro	operar.
DESIGNACIONES	Oficiales	Jefes	Capitanes	Ttes. 1ros.	Oficiales	Jefes	Oficiales	Empleados civiles	Varios	Archivistas	Servidumbre	Obreros y o
De la vuelta	7	37	29	6	1	1	10	39	-	125	20	-
3º División	!			1	ļ							
Jofe. Jefes de sección Auxiliares. Ingenieros. Ayndantes geodetas. Calculistas. Cartógrafos Grabador Planchetistas. Dibujantes topógrafos. Litógrafos Fotógrafos auxiliares maquinistas, ayudantes maquinistas, ayudantes maquinistas, ayudantes fotógrafos, ayudantes maquinistas, ayudantes fotógrafos, ayudantes fotógrafos, ayudantes fotógrafos, ayudantes livegrafos, ayudantes		6						7 2 12 1 1 15 9 1				
tografos. Escribientes. Servidumbre Archivistas.	-	=======================================	-	=======================================	=		-	8 1 - -	=	- - 1	- 3 -	
Inspector general Secretario Encargado de la mesa de en- tradas y salidas Auxiliar Escribientes Servidumbre Peón Inspección General de Re- monta y Veterinaria					1	- 1 - - - -	- - - - - -	1 1 2	11111			- - - - 1
Inspector general. 2º Jefe. Tesorero. Auxiliares. Veterinario asesor. Inspectores auxiliares. Oficial de udministración. Jefe de la mesa de entradas. Encargodo de reproductores. Archivistas.		- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	1	11111111			- - - - 1	- 1 2 - 1 1				
Inspectores de Armas	4	- 4 -	- 4 -	=	-	=	=	=	=	-	=	<u>-</u> .
Inspector	1 13	- 51	31	<u>-</u>	2	_	12	- 107	-	134	25	<u>-</u>

	co	MBA	TIEN	TES			AD08	civiles		tas	bre	operar.	108
DESIGNACIONES	Oficiales	Jefes	Capitanes	Ttes. Iros.	Oficiales	Jefes	Oficiales	Empleados civiles	Varios	Archivistas	Servidumbre	Obreros y o	Enfermeros
Del frente	13	51	34	6	2	2	1	107	<u> </u>	134	25	1	<u> </u>
Anxiliares	-	2	=	Ξ	-	_	_	=	-	-	=	=	=
nspección Bandas Xilitares		!	į		ļ.		:		į				1
nspector	-	=	=	-	-	1	=	=	_	-	=		-
Vicaria General			ļ		l								
Vicario general Capellán secretario	=	=	=	_	1	_	_ 1	_	-	=	=	=	=
Digesto de Guerra		1	i					ĺ				İ	
Incargado del Digesto		ι	! -	-	-	_	-	-	! -	-	-	-	-
cantonamiento Campo de Mayo													
omandante del acantonam. efe del detall yudantea hicial de administración Archivistas	1	_ 1 _ - -	- 2 -		-	1111	- - 1	=		-	=======================================	=======================================	
laestranza del acantona- miento													
Empleados civiles	-	-	-	-	-	- 1	_	6	_	_	_	6	-
ivisión Caballería Chaco													
omandante de División efe del detallyudantes	_	1	- - 2	=	-	=	=	=	=			-	=
Hospitales Regionales	-	j			il	ŀ							
B Directores B Farmacéuticos Enfermeros C Cocineros Peones	=	- - -	1111	=	- - - -	6	6	_	1 1	1111	- - 6 -	- - - 12	- 12 -
Hospital Militar Central		ļ		İ					ĺ				
irector. (édicos internos. ficiales de administracion. apellán. efe de la mesa de entradas. acribiente. racticantes.		_			1 - - - - -	- 2 - - - -	- 2 1 -	- - 1 1 16					
Totales.	15	56	39	- в	4	11	23	131		140	31	19	12

	co	мва.	TK311	ES		PAR		civiles		8.8	bre	erar.	80.
DESIGNACIONES	Oficiales	Jefes	Capitanes	Tt's. Iros.	Officiales	Jefes	Oficiales	Empleados civiles	Varios	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operar.	Enfermeros
De la vuelta	15	56	:-8	6	4	11	23	131	-	140	31	19	12
Ayudante del laboratorio bac- teriológico, masagisto, ayu- danto masagista, pedicuro. Servidumbre. Operarios y peones. Junta de Excepciones de la Capital	1 —	=	 <u>-</u> 	=	_	 - -	-	6		=	25 -	- 30	=
Presidente Secretario Tenedor de libros y auxiliar. Archivistas.	- - -	_ I _ _	=	=	-		-	- - 2 -	 - -	-	-	=======================================	=
JUSTICIA MILITAR													
Consejo Supremo de Cuerra y Marina							Ìί						ĺ
Presidente Vocales y fiscal Secretario Ayudantes. Jefe del Archivo y auxiliar, Oficial de Administración	i — I	- - - 2	- 3 1	- - - -	- 3 - - -		- - - - 1	- - - - -		_ _ _ _	- - - - -		=
Consejo Mixto de Guerra y Marina para jefesy oficia- les del Ejército y Armada													
Presidente. Ayudante. Vocales y fiscal Auditor. Secretario. Eacargado de la mesa de en- tradas	1 5 - -	- - 1	- - - -		_ _ _ _	<u>-</u> - - -	- - -				- - - -		=
Consejo de Guerra Perma- nente para tropa, con asien- to en la Capital.													
Presidente Vocales y fiscal	1 - -	7	_ _ _ 2	_ _ _	_ _ 1	_ _ _	<u>-</u>	. 1 1 1 1		=	1111	=	=
Consejo de Guerra Perma- nente para tropa, conacien- to en Córdoba.													
Presidente	1 - -	- -	- - 2	=	- 1 -	- -	=	=	-	=	-	=	<u>-</u> - -
Totales	28	74	48	G	10	11	21	139	-1	148	ō6	49	12

Planta orgánica de los institutos de enseñanza y unidades aisladas para 1910

	- }} - 1	C. S. DE ERRA	C	OLEC	io M	lilit.	лR		SCUEI DE BALLI	- 1		Esc	UELA	DE	Tiro		Esc	UEL	A DE	C	LASES	• ()	c. N Cúsic		APR	SCUEI ENDI RMER	CES	C	MPA	ŘÍAS AISL	ADAS		S.
DESIGNACIONES	Dirección y profesores	Servidumbre y operarios	Dirección y profesores	Secc. Infant.	Secc. Caball.	Secc. Artill.	Servidumbre y operarios	Dir. y Prof.	Esc. Cuballeria	Servidumbre y operarios	Direc. y Prof.	C" Infant. en pie de guerra	Ba. á caballo	Ba. de Ametr.	– – – 1	Servidumbre y operarios	Plana Mayor	_	\cdot	Secc. Ingen	I 2	rec. y	Ca Asp. Músic.	Servidumbre y operarios	Plana Mayor	Sec. Ap. Armeros	Servidumbre y operarios	ا ہے ا	Arc	Ca Camilleres	C* Disciplina	Esc. Caball. Dep. Remon's	TOTALE
Oficiales superiores. Tenientes coroneles. Mayores. Capitanes. Tenientes los. Tenientes. Subtenientes. Profesores militares. Profesores honorarios Profesores civiles. Cirujanos de cuerpo. Veterinarios. Capellanes. Oficiales deadministración Maestros de G. y I. Directores de esc. primaria Sub direct » » » Idóneo de farmacia ó prep Escribientes y secretarios Enfermeros. Ajustadores mecánicos. Herreros herradores. Litógrafos. Armeros. Aprendices armeros. Talabarteros. Cocineros. Servidumbre y operarios Aprendices músicos. Cornetas. Tambores. Aprendices cornetas. Aprendices músicos. Cornetas. Tambores. Aprendices y y tam Sargentos lros. Sargentos Cabos lros. Cabos Cadetes del Coleg. Militar Voluntarios (asp. á clases Conscriptos. Archivistas. Caballos silla de oficial. » » tropa » y tiro tropa Caballos de tiro Mulas. Piezas Carros de munición » » batería » » quip, y víveres » » forraje » » fragua. » Sanidad.	12	_ _	1 1 4 1	1 2 2 2 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 2	1 16	1 2 - 1 1 - 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 3 3 - 10 70 1 2 100 ³		1 1 1 2 4 3 - 1	121 	1 2 1	1 2 1 1 3 3 5 10 90 4 41 30 12 62 11 1	1 2 2	1 1 1 1 1 3	- 1 2 2 1 - 1 1 1 - 1 1 1 1 - 1 1 1 1 1	1 2 1 1 1 3 3 5 5 2 4 0 - 1 1 1 1 - 1 1 1 - 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4 6 108 - 4 115 - 7	90 5 			1 1			58		3 5 - 10 1	2 15 30 50 50 1 2 2 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 3 3 3 5 5 5 10 60 60 — 1 1 1 1 — — — — — — — — — — — — — —	5 -	70 1	356826681035416033284371344410247 - 16580022589869438832724

NOTA - (1) Los caballos de silla de oficial asignados á la Escuela Superior de Guerra son en concepto de:

14 caballos para profesores militares honorarios. 1 caballo, à más del caballo propio reglamentario, para el director, subdirector, profesor de equitación y 2 ayudantes.

Total 19 caballos de silla de oficial.

30 caballos de silla de tropa para los soldados de la escuela.

Anualmente la Dirección de la Escuela solicitará los caballos necessarios para cada uno de los tenientes permanezca el oficial alumno, mientras permanezca el oficial alumno.

Anualmente la Dirección de la Escuela solicitará los caballos necessarios para cada uno de los tenientes 10s. de infantería alumnos, los que le serán provistos en modo permanente por uno de los tregimientos de la Región, mientras permanezca el oficial alumno en la escuela. Todos los demás alumnos, plazas montadas, debeirán tener su caballo propio.

(2) En el número de cadetes del Colegio Militar no están comprendidos: los alumnos becados que exceden este número y que terminan sus cursos en julio, que provee el presupuesto por partidas especiales, ni los pensionistas agregados, cuyo número estará limitado por la capacidad de alojamiento en las distintas épocas del año.

En los profesores militares y civiles no están tampoco comprendidos los profesores que provisoriamente deben dictar cursos á los cadetes comprendidos en el párrafo anterior.

En el personal de oficiales de capitanes y tenientes los, asignados ás la Dirección, están comprendidos un capitán para la Ca. de pensionistas agregados y un teniente 10, para la sección ingenieross.

(3) En los 100 caballos de tropa de la Escuela de Caballería se comprende: 80 caballos para servicio y 20 potros que da el reglamento.

(4) Los cuerpos de infantería deben remitir 3 conscriptos por compañías, con destino á la compañía de infantería en pie de guerra de la

(4) Los cuerpos de infanteria deben remitir 3 conscriptos por compañía, con destino á la compañía de infanteria en pie de guerra de la Escuela de Tiro.

(5) En los caballos de silla de oficial de la Escuela de Tiro se comprenade 6 caballos para oficiales honorarios.

	co	MBY,	FIENT	E8		ILAD	08 Y	civiles		9	re	operer.	·
DESIGNACIONES	Oficiales	Jefes	Capitanes	Ttes. 1ros.	Oficiales	Jefes	Oficiales	Empleados c	Varios	Archivistas	Servidumbre	Obreros y op	Enfermeros
Del frente	28	74	48	6	10	11	21	139	-	148	56	49	12
ARSENAL DE GUERRA Dirección y Secretaria Mesa de entradas	1	2	_	1	=	-	1	1 3	-	=	-	_	_
Archivo y Biblioteca. Inspección Armamento. Comisión técnica. Seccióntécnica construcciones Laboratorio químico Contaduria. Tesoreria.	=	6 1 1 -	1				6 2 1	1 - - 5 1 10					
Comisión de Compras Talleres. Talleres gráficos. Almacenes Cargas. Intendencia. Polvorines.		- - 2 2 1 2	_ _ _ _ _			=======================================	1 - - - - -	3 43 10 16 3 1			_ _ 2 _ _ _	632 	
Arsenal Regional del Centro	1	3	-	-	-	_	1	3	_	-	-	18	_
Arsenal Regional Litoral y Fábrica de Proyectiles INTENDENCIA DE GUERRA	1	2	2	-	-	-	1	9	-		-	h	-
Intendente General. Vocales. Ayudante. Secretaria. 1º Sección. 2º Sección. 3º Sección. 4º Sección. 6º Sección. Contaduria. Teneduria de libros. Contabilidad, etc. Transportes y expediciones. Cuentas de comercio. Rendición de cuentas. Cargos embargos. Revista. Tesoreria. Sección pag. s. Sección pag. s. Sección pag. s. Sección retirados. Almacenes, depósitos, parque sanitario, etc. Vestuario, etc. Vestuario, etc. Control de recepciones y provisiones.	1		1					- 2 - 2 - 2 - 5 - 6 - 5 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 2 - 7 - 1 - 1 - 1 - 2 - 7 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1			H II HIBITITITITITITI	6	
TOTALES GENERALES	35	106	52	7	10	13	92	316	=	148	58	712	12

	COMBATIENTES				A8IM RQUI	ILAD PARA		civiles		:	bre	operar.	Ę
DESIGNACIONES	Oficiales	Jefes	Capitanes	Ttes. 1ros.	Officiales superiores	Jefes	Oficiales subalternos	Empleados o	Varios	Archivistas	Servidumbre	Obreros y or	Enfermeros
Del frente	28	74	48	6	16	11	21	139	-	148	56	49	12
ARSENAL DE GUERRA												ĺ	
Dirección y Secretaria. Mesa de entradas Archivo y Biblioteca Inspección Armamento Comisión técnica. Sección técnica. Sección técnica. Contaduria. Tesoreria. Comisión de Compras. Talleres. Talleres gráficos. Almacanes. Cargas. Intendencia. Polyorines.	1	2 -6 1 1 		1			1 1 - - 6 2 1 - -	1 3 1 - 5 1 10 - 3 43 10 16 3 11 11 10 11 10 11 10 11 11 10 11 11 10 11 10 11 11				632	
Arsenal Regional del Centro	1	3	-	_	_	-	1	3	_	-	_	18	_
Arsenal Regional Litoral y Pábrica de Proyectiles	1	2	2	-	-	-	1	9	-		_	ห	_
Intendente General Vocales. Ayudante. Secretaria. 1° Sección. 2° Sección. 3° Sección. 3° Sección. 5° Sección. Contaduria. Mesa de entradas. Teneduria de libros. Contabilidad, etc. Transportes y expediciones. Cuentas de comercio. Rendición de cuentas. Cargos embargos. Revista. Tasa Militar. Tesorerie. Sección pay. s. Sección pay. s. Sección pensionistas. Sección pensionistas, parque samitario, etc. Control de recepciones y provisiones. Resagos.	1		1					-2 -2 2 2 5 5 6 5 1 - 2 - 7 1 1 1 1 1 2 1 - 7 1 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				6	
TOTALES GENERALES	35	106	52	7	10	13	92	316	=	148	58	712	12

Planta orgánica de las comandancias de regiones militares γ distritos

	т	IENT	23	Y EG	eui-		civiles	8.8	nbre	C.	BALI DE	.0	
DESIGNACIONES	Officiales	J. [2	Tte. Iros.	Jefes	Oficiales aubatternos	TROPA		Archivist	Servidumbr y operatios	Silla. de oficial	Silla de tropa	Tiro	Vehículos
Comando de Región. E. M. E. M. 2 Rg. de I. 1 Bg. de C. 1 Rg. de A. 1 Sección del E. M. 2 Sección del E. M. 3 Sección. 3 Sección. C Sección. Total I Com. Región. Para ō comandos de región. Distritos de R. y M.	1 1 6	1 1 - 1 - 2 10 10 10	1 - 2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	1 1 5	33 - 6	24		1 1 2 1 1 2 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 7 7 7 7	11111111111	2 1 4 2 2 2 2 3 4 2 1 25	- - - - - - - 24 24 120	2 6 8 40	1 2 3
Para 4 distritos de regimiento de la 1º Región. Servidumbre. Para 54 distritos de R. y M. Total General	=	{-}:	79 32	⊩	30	123	4 54 - 58	H	Н	- 8 108 241	120	40	15

Nota: Los auxiliares de los distritos de la S/R. y oficiales que no sean plaza montada no tendrán caballo.

PLANTA ORGÁNICA DEL EJÉRCITO PERMAHENTE PARA 1910

Planta orgánica de la infantería en pie de paz, para el año 1910

DESIGNACIONES	Compadias	Plana Mayor de batallón	1 batallón de 2 Ca.	l batallon de 3 Ca.	Plana Mayor de Regimiento	1 regimiento de 1 batallón	1 regimiento de 2 batallones	10 regimientos à 1 batallón	10 regimientos	TOTALES	Observaciones
Tenientes coroneles. Mayores. Capitanes Tenientes Iros. Tenientes. Subtenientes. Subtenientes. Subtenientes. Cirujános de cuerpo. Oficial de administración. Maestro de G. y E. Director de banda música. Director de banda música. Subdirector a la la la la la la la la la la la la l		111111111111111111111111111111111111111	1 3 2 2 2 2 1 1 1 3 3 2 2 7 7 7 10 200 4 15 1 1 3	1 4 3 3 3 3 1 1 1 1 4 4 4 2 2 3 10 10 15 30 35 5 18 1 1 4 4	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	11155333111111111111111111111111111111	128555511111111111111111111111111111111	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	10 200 50 50 50 50 10 10 10 10 10 10 10 10 20 10 40 60 80 80 80 80 80 180 25 55 80 25 55 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	20 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	

Nota: * Son plazas montadas: jefe de regimiento-jefe do batallón-ayudantes de regimiento y batallón-cirujano de cuerpo-comandantes de compañía.
** Durante las maniobras se asigna un caballo de oficial al oficial de administración y un caballo de tropa al sargento de la plana mayor de regimiento, jefe del bagaje mayor del regimiento.

3 Carros de munición à cuatro caballos.

[»] sanidad, á dos.

[»] víveres y equipajes, tiro á tres.

Planta orgánica de la caballería en pie de paz para el año 1910

DESIGNACIONES	Escuadrón	Plana Mayor de Regimiento	1 Regimiento de 4 escuadrones	9 Regimientos	
2					
Tenientes coroneles	_	!	1 1	9	1
Mayores	-	1	1	9	1
Capitanes	1	- 1	4	36	
Tenientes Iros	1	1	5	45	!
Tenientes	1	-	4	36	
Subtenientes	ı	-	4	36	
Cirujanos de cuerpo	_	!	1 1	9	
Veterinarios	_	1	1	9	
Oficiales de administración	_	1	1	9	•
Maestros de G. y E	_	1	1	9	1
Directores de escuela prima-					I
ria	_	1	1	9	1
Subdirectores » »	_	1	1	9	!
Idóneos de farmacia	_	1	1	9	
Auxiliares de administración.		1	1	9	!
Guardnalmacén		1	1	9	
Enfermeros		1	1	9	1
Armeros	_	1	1	j 9	İ
Herreros herradores	_	1	1	9	ł
Talabarteros	_	1	1	9	ŧ.
Cocineros	-	1	1	9	[
Surgentos maestro bandag'rra	_	1	1	9	İ
Cabos iros	-	1	1	9	1
Cornetas	1	1	8	72	1
Aprendices cornetas		4	4	36	1
Sargentos Iros	1	I – 1	4	36	1
Surgentos	4	1	17	153	1
Cabos tros	4	1	17	158	1
Cabos	6	1	25	225	1
Voluntarios asp. & clases	10		40	360	1
Conscriptos	77	_	308	2772	Į.
Caballos de silla de oficial	4	9	25	225	i
Caballos de silla de tropa of			!	l	1
Reg.)	103	14	126	2130	1
Caballos de silla de tropa (4)				l	1
Reg.)	-	100	100	400	t
Mulas de silla para tropa di				ļ	i
Reg.)	103	14	426	1278	i
Caballos de tiro para 5 Reg.		9	37	185	1
Mulas de tiro (4 Reg.)	7	9	37	148	1
Carros de sanidad		ĭ	l "i	9	1
Carro de viveres y equipajes .i	1	i	5	45	I
Carros de forraje	i	l i	5	45	1
	-			1	I

(1) Para los regimientos de caballería del Chaco y San Martin de los Andes los que tendrán además 100 caballos de silla de tropa por regimiento. Noras: 1) En los regimientos de caballería no tienen caballos asignados: el maestro de giunnasia y esgrima-directores y subdirectores de escuela primaria que no marchan con el cuerpo-idóneo de farmacia-guarda-almacen-enfermero-armeno-talabartero-cocinero-que marchan con el bagaje y carro de sanidad, respectivamente.

2) Carro de forraje a 4 caballos.

viveres y equipajes à 3 caballos. sanidad à 2 caballos.

Planta orgánica de la artillería en pie de paz para el año 1910

	ļ	ERIA MO CAI 7,5		CAMP. 10,5	CAL.	MONT			
DESIGNACIONES	P. M. Grupo 1 Grupo de dos baterias	Plana Mayor de Reg. 1 Secc. tren	Regimiento 1 Secc. tren 5 Regtos.	Bateria Plana Mayor de Grupo	1 Grupo de 2 baterias	Bateria Plana Mayor de Grupo	1 Grupo de 2 baterias	2 Grupos	Totales
Tenientes coroneles. Mayores. Mayores. Capitanes. Tenientes Iros. Tenientes. Subtenientes. Subtenientes. Subtenientes. Cirujanos de cuerpo. Veterinarios. Oficial de administración Maestros de G. y E. Director escuela primaria. Nubdirector » (approximation of tenientes of tenientes of prep. Auxiliares de administración. Guardaalmacén. Enfermeros. Ajustadores mecánicos. Herrecos herradores. Talabarteros. Cocineros. Sarg. maes. banda guerr. Cabos » (Connetas. Aprendices cornetas. Aprendices cornetas. Sargentos. Cabos Iros. Caballos de silla oficial. Caballos de silla oficial. Caballos de tiro. Mulas. Piezas. Carros de munición Carros de baterías. Carros de punipajes y viveres Carros de equipajes y viveres Carros fragua. Carros fragua. Carros fragua. Carros fragua.	1	1	1	4 2 36 2	10 74 123	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	13 - 20	26	5 18 44 31 31 77 77 75 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77

⁽¹⁾ Nora:-El grupo de obuses estará adscripto al Regimiento de Artillería Nº 5 mientras dicho regimiento tenga su asiento en Campo de Mayo.

Planta orgánica de ingenieros en pie de paz para el año 1910

DESIGNACIONES	Сотрайів	Plana Maror de Batallón	1 Batallón de 3 Compañías	6 Batallones	OBSERVACIONES
Tenientes coroneles Mayores Capitanes Capitanes Capitanes Capitanes Capitanes Capitanes Subtenientes Girujanos de cuerpo. Oficial de administración Maestros de G. y E. Director de escuela primaria. Idóneo de farmacia o prep. Auxiliar de administración Guardaalmacén. Enfermero. Ajustador mecánico. Cocinero Herreros herradores. Talabarteros Cabo l' maes. ban. de guer. Cornetas Cornetas Cornetas Aprendices cornetas. Sargentos Iros. Sargentos Iros. Cabos Voluntarios (Asp. à clases). Conscriptos. Cabos los. Conscriptos. Caballos de silla de oficial y de munición y de sanidad de equipajos y viveres de forrajo de forrajo	111111111111111111111111111111111111111	111111111111111111111111111111111111111	1 1 4 3 3 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	(1)-para F. C. 60. (3)-para el G. 4.

Art. 2º El personal de oficiales de los cuerpos, institutos, regiones militares se completará de preferencia y el de las grandes reparticiones hasta donde permitan los efectivos disponibles en actividad de cada grado y con oficiales de la S/R.

Art. 3º Mientras no haya en cada grado de clases el número asignado, las unidades del ejército quedan facultadas para tener el total de clases que se les asigna, teniendo en cada grado inferior el número prescripto para éste, más el número correspondiente á las vacantes que existan en el grado ó grados inmediatos superiores: así, una unidad que no tenga ningún suboficial ni cabo 1º, podrá tener el total de clases que se le asigna, de la categoria de cabos.

Art. 4º Los voluntarios que se asignan á cada unidad son en el concepto de que éstas puedan proveer con ellos á la formación de clases y especialmente de los suboficiales que necesitan para la unidad en servicio activo y los de la reserva del Ejército permanente.

En este concepto, los cuerpos darán de baja á los voluntarios que no tengan aptitudes para sacar más tarde una buena clase, con excepción de cien (100) voluntarios fuera de cuadro, que se asigna al Regimiento «Escolta Presidencial» en razón de su servicio especial y de las condiciones en que se encontrará durante el licenciamiento y el período de reclutas.

Art. 5º Los señores comandantes de regiones militares tomarán las medidas necesarias para la distribución del personal de tropa en las unidades de las suyas respectivas, ordenando los pases necesarios.

Art. 6º Los señores comandantes de región distribuirán el contingente de conscriptos que deberá incorporarse, teniendo en cuenta el número que cada unidad debe tener.

Al asignar los conscriptos à las unidades, deberá tenerse en cuenta sus aptitudes y la profesión ú oficio que han tenido, distribuyéndolos según mejor convenga, debiendo los de oficios manuales, ser repartidos equitativamente en los cuerpos.

Art. 7º El ganado de tiro y silla para tropa que se asig-

na á los cuerpos es á pesebre desde un mes antes de las maniobras hasta la terminación de las mismas; durante el resto del año sólo tendrán á pesebre el siguiente ganado:

Los regimientos de infanteria de dos y un batallón: 9 y 6 caballos, respectivamente.

Los regimientos de caballería números 1, 2, 4 y 8, 350 caballos cada uno y 100 los regimientos 3, 5, 6, 7 y 9: además, 250 mulas de silla.

Los regimientos de artilleria y el grupo de obuses, 350 caballos los primeros y 160 el segundo.

Los batallones de ingenieros números 1 à 5, tendrán 80 caballos cada uno y 40 el Batallón de ferrocarrileros.

Lo demás del ganado asignado se tendrá á potrero, debiendo los cuerpos alternarlos con el que tengan á pesebre.

En la época del licenciamiento y mientras todo el ganado no sea necesario para la instrucción, el excedente asignado à pesebre será mandado à potrero y el sobrante que resulte por la diferencia entre el costo à pesebre y pastoreo se empleará en mejorar la ración de forraje en el resto del año.

Los caballos de silla de oficial estarán á pesebre todo el año y no están comprendidos en las cantidades indicadas más arriba.

Art. 8º El ganado asignado á los cuerpos, institutos, comandos y reparticiones, es en concepto de que tengan en forma permanente lo necesario para el bagaje menor y mayor para las maniobras y el asignado á las secciones del tren para las necesidades del aprovisionamiento de la Intendencia á los cuerpos reunidos en acantonamientos y durante las maniobras para el servicio entre los depósitos y las tropas, debiendo completarse para las maniobras anuales en ganado y vehículos.

Art. 90 Las reparticiones á las cuales no se les designa personal de servidumbre proveerán á ella con los recursos que para ese objeto les asigna el presupuesto.

Art. 10. A los institutos se mandarán de preferencia dos

tenientes primeros por compañía ó batería y en las compañías aisladas se asignarán sólo dos oficiales.

- Art. 11. Los veterinarios y maestros de gimnasia y esgrima asignados à institutos pueden atender varios servicios al mismo tiempo y en general no deben considerarse como personal permanente y exclusivo de cada cuerpo ó instituto.
- Art. 12. A los puestos de jefes y auxiliares de distritos se mandarán jefes y oficiales de todas las armas y de la S/R.
- Art. 13. Los efectivos de jefes y oficiales asignados à los cuerpos de ingenieros se completarán con personal de otras armas que pasarán en comisión, conservando su uniforme y computandoseles como mando de tropa en su arma el tiempo que sirvan en dichos cuerpos. Los oficiales subalternos que pasen en comisión à los cuerpos de ingenieros, permanecerán en ellos hasta diciembre de 1910, en cuya época serán reemplazados por los oficiales de ingenieros que deben egresar del Colegio Militar. En las disposiciones del presente artículo quedan también comprendidos los oficiales de todo grado que hubieran servido anteriormente en los cuerpos de ingenieros sin ser del arma.
- Art. 14. Los efectivos de oficiales asignados deberán irse llenando desde la fecha, en modo de que todos estén en su destino el 1º de Enero de 1910.
- Art. 15. La Dirección General de Arsenales de Guerra la Intendencia de Guerra y las inspecciones de Sanidad y Remonta tomarán las medidas necesarias para que los cuerpos, institutos y unidades aisladas estén provistos el 1º de Enero de 1910 de los elementos que cada una de esas reparticiones debe proveer de acuerdo con los efectivos asignados en el artículo 1º.
- Art. 16. Comuniquese, publiquese, etc.—FIGUEROA AL-CORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

ANGEL P. AELARIA.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar,

Cuadro demostrativo de las unidades v efectivos movilizados que formarán en la celebración del Centenario de Mayo de 1910. mpleados civiles y uiparados Caballos de similados ehículos)ficiales

Observaciones

Designaciones

4 Regim. de Cab. (1-||

2-4-8)-16 escuad.

Total de Caballería

4 Regim. de Artillería : montada (2-3-4 à 2 grupos y A. 5 á 3

Total de Art. Mont.

4 Secciones Tren (2-3-4

4 Batallones de Inge-

nieros (1-2-3-F. Č.)

Total de Ingenieros

Totales Generales

más de 40 % de conscriptos reservistas.

Totales

Total de Tren

A movilizar

grupos)

A movilizar

4-5)

A morilizar

A movilizar

		Ë	E G		si	<u> </u>	>			_			
INFANTERÍA													
6 Regimientos de Inf. à 2 B. (1-3-5-7-9-11 6 Regimientos de Inf. à 1 B. (2-4-6-8-10-12 A movilizar	156 96 96	12 12	1	4284 2640 5856	78 54 24	222 132 144	72 42 42						
Total de Infanteria	252	24		6924	132	354	114						
6 Regimientos de Inf. à 1 B. (2-4-6-8-10-12 A movilizar	96 96	12	54 132	2640 5856	54 24 	132 144	42 42						

CABALLI	ERÍA

76 İ

40 1704

496 5724

(1) incluso

piezas de arti-llería.

40 1748

TREN

INGENIEROS

12	40	17	04	100	1
ARTI	LLER	ÍΛ	MOI	NTADA	

12	40	1704	100	1

Planilla de los efectivos á movilizar el 1º de Mayo de 1910

			IH	FANTE	RÌA					CA	BULLE	RÍA				ARTIC	LERÍA		TR	ЕН	IHO	BEHIER	205	CAS.	HISLA	IDAS	ilizar scrip-
DESIGNACIONES	Para una Compa- ñía existente	Para una Compa- ñía á movilizar	Para un 1er. Bat. á 3 cas. exis. v una mov.	Para 12 10s. Bat. (1 al 12)	Para un 2º Bat. de 2 cas. y 2 cas. mov.	Para 6 (20s. Bat.) (1-3-5-7-9-11)	Potal para 18 batallones	Escuadrón	1 Regimiento	4 Regimientos (1-2-4-8)	Brigada	2 Brigadas	División	Тotal	Batería	1 Grupo de 2 ba. obuses	Regimiento á 4 baterías	3 Reg. á 2 Grup. (2-3 y 4) 1 Reg. á 3 gr. (A. 5)	Sa	4 Secciones (2-3-4 γ 5)	Compañía	1 Batallón á 3 Compañías	4 Batallones (F.C. y Dos. 1-2 y 3)	1 ca. de Adm.	1 ca. de Cam.	Potal	Total general á movilizar más 40 o/o de conscrip- tos reservistas.
Capitanes		1	1	12	2	12	24		:				2	2													26
Tenientes 10s		1	1	12	2	12	24				1	2	 	2		:								 	: :		26
Tenientes		1	1	12	2	12	24				1	2	1	3		i			1	4	1	3	12	1	1	$2 \Big $	45
Subtenientes		1	1	12	2	12	24	1	4	16			1	16	1	2	4	18	1	4	1	3	12	1	1	2	76
Cornetas		1	1	12	2	12	24		4	16	1	2	2	20		 											44
Tambores		1	1	12	2	12	24																				24
Sargentos 1os		1	1	12	2	12	24																			!	$\frac{!}{!}$ 24
Sargentos		3	3	36	6	36	72			i													 				72
Cabos 10s		3	3	36	6	36	72		-1	16	1	2	1	19													91
Cabos		5	5	60	10	60	120		4	16	1	2	1	19													139
Conscriptos reservistas	40	15 0	270	3240	380	2280	5520	70	280	1120	. 8	16	12	1148	90	180	360	1620	25	100	51	153	612	7 0	70	140	12796
Caballos de silla de oficial		1	1	12	2	12	24	1	4	16	. 3	6	6	28	1	2	4	18	2	8							78
Caballos de silla para tropa.				i !				47	188	752	11	22	16	790					3	12					i		802
Caballos de tiro		3	7	84	10	60	144			!		i i							28	112					:		256
Carros de munición			1	12	2	6	18											:	6	$oxed{24}$							42
Carros de equip. y víveres		1	1	12	2	12	24			:			<u> </u>													!!	24

INDICE

Página

Exposición	. 5
Secretaria del Ministerio	
Gabinete Militar	
Estado Mayor del Ejército	
Auditoria General de Guerra	
Tribunal de Clasificación de Servicios Militares	
Regiones Militares	23
División de Caballería del Chaco	
Inspecciones de armas	. 27
Escuelas Militares:	
Escuela Superior de Guerra	. 29
Colegio Militar	
Escuela de Caballería	
Escuela de Tiro	
Escuela de Clases	. 33
Escuela de Aprendices Armeros	. 34
Arsenales de Guerra	. 35
Intendencia General de Guerra	
Dirección de Campos de Maniobras	. 39
Tasa Militar	
Tribunales Militares	
Juntas de excepciones	. 45
Dirección General de Tiro y Gimnasia	. 49
Inspección de sanidad	. 51
Inspección General de Remonta	
Anexos.	